

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44336** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D./Dña. ELENA LURI RODRÍGUEZ, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2, de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal número 0000049/2012, se ha dictado en fecha 13/07/2020 auto que es firme declarando la conclusión del concurso de la mercantil Allende mar Promociones, S.L., con CIF B35787183, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

I.- Debo acordar y acuerdo la conclusión definitiva de este concurso de Allende mar Promociones S.L. CON CIF B35787183 con archivo de todas sus actuaciones, tan pronto devenga firme esta resolución.

II.- Debo declarar y declaro aprobada la rendición de cuentas efectuada por la Administración Concursal, con justificación del ejercicio hecho de las facultades de administración que le fueron concedidas.

III.- Publíquese esta resolución, por edictos en el tablón de anuncio de este Juzgado, e inserción en el Registro Público Concursal y en el BOE de modo gratuito, mediante comunicación telemática directa.

IV.- Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, para la inscripción de la conclusión definitiva del concurso, adjuntando testimonio de esta resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

**ID: A200059021-1**